

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01514.

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante encaminada a que se tenga en cuenta una nueva dirección para la notificación del señor **LUCIANO QUINTERO GORDILLO**, la misma resulta improcedente, toda vez que el demandado ya fue notificado personalmente el 9 de febrero de 2019, quien dentro del término de traslado reconoció la suma reclamada, posteriormente el 31 de mayo de 2019 se profirió sentencia anticipada y se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 51 FIJADO HOY 23 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30649c12fe3258f198907a6af148424a9d2ff815643a92e237218caa61cf05b9**
Documento generado en 22/04/2021 11:36:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**